



CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL DEL ÁMBITO DEL CONVENIO ÚNICO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2017.

15 de septiembre de 2017

Anexo de méritos.

- A partir del lunes, 18 de septiembre de 2017, se encontrará disponible en “Mis servicios de RR.HH” del portal Funciona el Anexo de los méritos, sobre el que se realizará la valoración de méritos de los participantes en la convocatoria del Concurso interdepartamental de traslados, convocado por Resolución de 20 de junio de 2017.(ver DEBAJO instrucciones de Acceso)
- A esta información es posible acceder tanto si la instancia se presentó telemáticamente por Funciona como si se hizo en soporte papel.
- En el caso que el trabajador **no disponga de la certificación** en Mis Servicios de RR.HH. del portal Funciona, deberá ponerse en contacto **con su Unidad de Personal**, para que sea ésta quien le informe sobre el estado de tramitación de su Anexo, si no estuviere aún cumplimentado, y del plazo en que podrá disponer del él.
- Los trabajadores que **no tengan acceso a Funciona** tienen que ponerse en contacto con la **Unidad de Personal de su Ministerio u Organismo** para que les facilite esta misma información.
- **Únicamente** los trabajadores que se encuentren en situación de **excedencia sin reserva** de puesto de trabajo deberán solicitar su certificación a la Dirección General de la Función Pública (concurso.interdep@correo.gob). En estos casos el trabajador deberá indicar necesariamente una dirección de correo electrónico para remitirle el correspondiente Anexo. Una vez recibido, si no está conforme con los datos del anexo, **las alegaciones deberá dirigirlas a la Unidad de personal de su último destino.**
- El modelo de alegaciones al anexo aparece publicado en la página web: www.minhafp.gob.es/AreasTematicas/FuncionPublica/Convocatoriascuerposgeneralesypersonallaboral/Convocatoriaspersonallaboral/Convocatoriasconcursos.

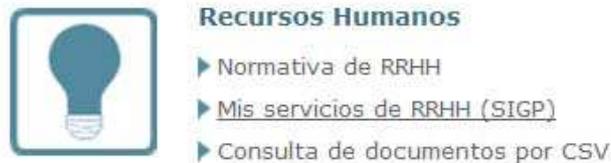
SE DEBERÁ COMPROBAR QUE TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN LA CERTIFICACIÓN SON CORRECTOS. EN CASO CONTRARIO DEBERÁN REALIZARSE LAS ALEGACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LA UNIDAD DE PERSONAL EN LA QUE EL TRABAJADOR PRESTA SERVICIOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

EN LAS FASES POSTERIORES DEL CONCURSO NO SE ATENDERÁN RECLAMACIONES BASADAS EN DATOS ERRÓNEOS DE LAS CERTIFICACIONES QUE NO FUERON ALEGADAS EN PLAZO.



COMO ACCEDER AL ANEXO DE MÉRITOS

- Acceso a Funciona - **Mis servicios de RRHH**



- Acceso a la opción de **Concurso de Méritos**



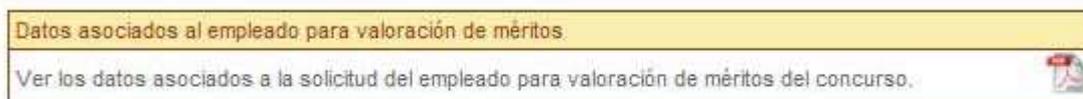
- Acceso a **Mis solicitudes de Concurso**



- Acceso a la solicitud del concurso a través de la carpeta "**Detalles de la Solicitud**":



- Aparecerá una sección "**Datos asociados al empleado para valoración de méritos**"



- Pinchando en el icono podrán acceder al documento.